



Facultad de Trabajo Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

XI Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional (JIDEEP)

La Plata, 2019

Grupo de trabajo GT N 35: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAyJ):
encuentros, afectos y desafíos. Debates y experiencias de trabajo.

Título: "Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Abordajes e intervenciones en
contexto de encierro." Centro Cerrado Eva Perón

Autora: **Amat, Marianela Inés**

Afiliación institucional:

Correo electrónico:

PRESENTACION

Es de mi interés presentar algunos de los aspectos abordado a partir de la elaboración realizada para el Trabajo Final Integrador (TFI) que he realizado en el marco de la Especialización en Políticas Sociales dictada por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Plata,

La temática seleccionada el TFI, surge de la participación profesional en el campo de la justicia penal juvenil, lo cual me ha permitido integrar mi formación de posgrado con el ejercicio de mi desempeño profesional, enriqueciéndolo desde un posicionamiento teórico, ideológico, y político.

Al momento de realizar la especialización era parte del equipo técnico en un Centro Cerrado, dispositivo parte del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ) encargado de alojar a jóvenes entre 16 y 18 años (18 años como límite de ingreso) quienes se encuentren transitando un proceso judicial-penal y se les haya impuesto el cumplimiento de una medida privativa de su libertad ambulatoria. Dicho Centro depende del Sistema de Responsabilidad

Penal Juvenil del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social.

El tema elegido fue el análisis de los abordajes en el campo de la responsabilidad penal juvenil desde un posicionamiento teórico e ideológico que entiende que las "conductas transgresoras" de los jóvenes captados por este sistema se encuentran atravesadas por una multicausalidad de aspectos que son condicionados por su posición en la estructura social.

Partiendo de la finalidad y los objetivos para estos Centros Cerrados establecidos en la Ley Provincial 13.634 y de las normativas internacionales a las que se adecua dicha ley, se analizó la propuesta implementada por el Centro Cerrado (CC) Eva Perón que integra el conjunto de dispositivos de atención que componen la política pública en cuanto a la responsabilidad penal juvenil.

Dicho C.C. Eva Perón cuenta con capacidad de alojamiento para veinticuatro (24) jóvenes en conflicto con la ley penal, de sexo masculino, hasta los dieciocho (18) años de edad como límite de ingreso al sistema, para el cumplimiento de medidas privativas de la libertad ordenadas por la Justicia en el marco de un proceso penal.

Si bien consideramos que estos dispositivos de regímenes cerrados fueron creados y se sustentan por diversos intereses que no son el de transformar esas existencias, nos parece importante preguntarse si las estrategias de abordaje implementadas por dichos dispositivos, tomando como punto de análisis los objetivos y los fundamentos en que se sustentan apuntan a la superación de las desigualdades pre-existentes, o si por el contrario las refuerzan y/o perpetúan.

Por otra parte, se indaga en las opiniones de los jóvenes allí alojados y de los asistentes de minoridad que se desempeñan en dicho Centro, sobre el Proyecto Institucional llevado adelante.

CONTEXTO DE ENCIERRO. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

Datos generales o información general

En este apartado se describieron algunas dimensiones que nos permitieron caracterizar a los jóvenes que se encuentran cumpliendo medida de encierro

en el C.C. Eva Perón. Las mimas aluden a características sociodemográficas, a partir de las cuales se intentó analizar las trayectorias y condiciones de la vida de cada joven, como también su lugar dentro de la estructura social.

Las dimensiones indagadas fueron la edad de los jóvenes al momento de cumplir la medida de encierro, su nacionalidad, si contaban con Documento de Identidad, nivel educativo alcanzado al momento, composición del grupo familiar. En relación a la causas judiciales se sistematizó las caratulas de las mismas y el Departamento Judicial por el cual tramitan.

El caso del Centro Cerrado Eva Perón

Aquí se presenta el documento elaborado por el Equipo Técnico (E.T.) y Directivo del Centro Cerrado Eva Perón como Proyecto Institucional. En esta instancia es dable mencionar que, si bien, como miembro de dicho equipo participé de la elaboración del mencionado documento, en el mismo se recuperaron las bases del proyecto que ya venía en marcha desde años anteriores, de los cuales existían algunos escritos y bosquejos en relación a un proyecto elaborado con anterioridad que abarcaba puntualmente a tres centros cerrados ubicados en el mismo predio (C.C. Pellegrini; C.C Legarra y C.C Eva Perón).¹.

En cuanto a la conformación del Equipo Técnico y Directivo, este último estaba conformado por un Director y un Subdirector, quienes en su incorporación al SRPJ desempeñaron durante un largo periodo como Asistentes de Minoridad².

En cuanto a los profesionales del E. T. el mismo estaba conformado por dos Trabajadores Sociales, y dos Psicólogas. De las dos profesionales psicólogas (ambas mujeres) su ingreso al Organismo coincide con el ingreso al C.C, comenzando una de ellas en el año 2015 y la otra en el año 2016; por otra parte, de los Trabajadores Sociales, el profesional masculino, cuenta con más de 30 años de ejercicio dentro del Organismo, y en particular en el C. C. Eva

1 La elaboración del proyecto institucional que aquí se analizara finalizó posteriormente a mi partida de la institución. Por cuestiones personales, en junio del año 2017 solicite el pedido de pase a otro dispositivo del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

2 Como ya se expuso en el marco teórico y jurídico: la ausencia de formación y acompañamiento en los "maestros" (Asistentes de minoridad), complejiza la situación. Asimismo los profesionales miembros de los Equipos Técnicos ante la interacción con asistentes, por el contrario de transmitir el saber con el que cuentan y colaborar en mejorar la dinámica institucional brindando herramientas de análisis posibles, generalmente suelen juzgar negativamente a los mismos (ya sea x desinterés, o por obstaculizaciones puntuales desde los directivos, o por la negativa concreta por parte de los mismos asistentes.)

Perón desde hace 4 años, y en lo que a mí respecta, mi ingreso al Organismo y al C.C. se da también en el año 2015.

En este punto nos parece interesante retomar los aportes de Repetto (2009), sobre el desarrollo de institucionalidad social, definiendo a este “como el conjunto de reglas de juego formales e informales (incluyendo las rutinas y costumbres organizacionales) que se ponen en funcionamiento para procesar y priorizar los problemas sociales, a la vez de enmarcar el contenido y la dinámica administrativa y política de las políticas sociales. Para todos los involucrados, la institucionalidad social representa un entramado de incentivos que estructura sus límites y oportunidades de negociación y acción, lo cual, sin embargo, no clausura las posibilidades para que se avance en transformaciones más o menos amplias de dicha institucionalidad” (Repetto; 2009:153).

Dicho aporte sobre la institucionalidad social, nos resulta interesante señalar que la posibilidad de negociación con la que nos encontramos quienes comenzamos a participar en el E.T. entre el año 2015 y 2016 se veía limitada. Si bien ciertos aportes en la construcción de la propuesta (y en las intervenciones en general) eran recibidos por el equipo directivo y se daba lugar al debate e intercambio; en otros como ser la continuidad a los lineamientos que se habían establecido con anterioridad, no existía la posibilidad de cuestionamiento.

Por otra parte es de gran importancia resaltar los estereotipos y prejuicios en relación al género femenino que entran en juego en estas dinámicas. En relación a las profesionales miembros de los ET (Trabajadoras Sociales, Psicólogas), era frecuente encontrar actitudes o comentarios³ en donde se pone en dudas la capacidad de las mismas para intervenir con los jóvenes alojados (sobre todo en situaciones de crisis), por momentos minimizando o restando importancia a las entrevistas mantenidas con los jóvenes, como a las propuestas realizadas. Esta es una situación que encuadra las reglas de juego informal, imprimiendo una determinada dinámica organizacional; colocando al género femenino en un lugar de segunda categoría al momento de debatir decisiones de importancia institucional.

³ En general del personal masculino que circula por esta institución, pero en ocasiones también se deba por parte de ciertas compañeras de género femenino de otras áreas como ser: administración, economato, cocina, etc.

Estos planteos nos permiten reflexionar sobre el encuadre en que se sustenta el diseño del sistema de responsabilidad penal juvenil, dándonos la posibilidad de repensar los procesos de implementación cotidiana de las estrategias que se despliegan en este marco. Se intenta así demarcar el espacio situacional donde se construyen las intervenciones profesionales que posibilita el margen de autonomía relativa en la intervención profesional, dependiendo del específico lugar en que nos encontramos situados como profesionales / actores parte de la institución.

“El papel de las instituciones respecto a la gestión pública reside en enmarcar el accionar de los actores que pugnan por darle cierto carácter y dirección a las decisiones y acciones de quienes ejercen el manejo del Estado en diversos campos de intervención, por ejemplo, las políticas sociales.” (Repetto; 2009:144).

En virtud de lo anteriormente desarrollado, se describen los objetivos del Proyecto Institucional del Centro Cerrado Eva Perón propuestos para el año 2017, sus fundamentos y los ejes de abordaje. Dicho apartado se focaliza en las actividades educativas, actividades laborales, organización del espacio físico, organización de los Equipos Técnicos y dinámica de trabajo/intervención.

Análisis de las entrevistas realizadas

Los jóvenes y los asistentes entrevistados se encontraban presentes en el Centro Cerrado Eva Perón que en el mes de abril del año 2017.

Se entrevistó individualmente a 4 (cuatro) jóvenes alojados en el Centro Cerrado Eva Perón, y a los 2 (dos) jefes de guardia en el mes de abril del año 2017. La selección de los jóvenes a entrevistar se centró en la conformación de un grupo que pudiera incluir jóvenes con diferentes tiempos de permanencia en su detención.

De los jóvenes:

En virtud de lo desarrollado anteriormente, las preguntas realizadas a los jóvenes giraron en torno a los espacios educativos propuestos (educación formal y talleres), el tiempo de alojamiento en el C.C, el paso por otros Centros. Se indagó sobre las trayectorias socioeducativas previas a su detención, apuntando a conocer las opiniones de los mismos en relación a los espacios intra y extramuros.

De los Asistentes consultados

En el caso de los Asistentes seleccionados para la entrevista, fueron dos asistentes permanentes de este Centro Cerrado, los cuales cuentan con una trayectoria dentro de los Institutos Penales, sin embargo al momento en que se desarrolló la entrevista solo desempeñan su labor en este Centro. Ambos son los Jefes de las dos guardias a cargo de los cuidados diarios de los jóvenes. Estas guardias se intercalan en los días de la semana, por lo que en principio, estos jefes de guardia no compartirían tiempo de trabajo juntos, pero en la realidad, debido a posibles ausencia de compañeros, y a la necesidad económica de realizar horas extras que complementen el sueldo básico, son frecuentes las oportunidades que uno de estos jefes se encuentre bajo la jefatura de guardia del otro. La característica central es que mantienen un contacto estrecho con los jóvenes que permanecen en este centro.

Con respecto a las preguntas realizadas, el hincapié estuvo colocado en indagar sobre si éstos conocían las leyes provinciales en las que fue creado el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y los dispositivos como los Centros de régimen cerrado (13.298 y 13.634); se indagó sobre los conocimientos del Proyecto Institucional y las opiniones al respecto del mismo.

Arribos finales

A partir de la experiencia cotidiana dentro del fuero de responsabilidad penal y de la realización del trabajo aquí presentado, es que considero que el régimen de encierro de jóvenes en la Provincia solo genera sufrimiento, reproduce y refuerza las desigualdades estructurales presentes en las trayectorias vitales de los jóvenes.

Los jóvenes captados son provenientes de sectores populares⁴ caracterizados por la vulnerabilidad psicosocial. La vida cotidiana de los jóvenes y sus familias, como los contextos en los que estos desarrollan sus días se hayan marcados por la pobreza, condiciones críticas habitacionales, las dificultades ya planteadas en relación a las trayectorias escolares, donde el consumo de sustancia y la exposición a situaciones de riesgo y acciones

⁴ Se entiende a los sectores populares como “subalternos, aludiendo a un conjunto heterogéneo de grupos en una posición subordinada que surge de una combinación de criterios políticos y económicos” (Kessler, 2016:141)

delictiva es la respuesta inmediata con la que se encuentran los adolescentes como modalidad para resolver sus problemas. Todos estos aspectos impactan en los sujetos de forma negativa, configurando un escenario conflictivo. Todo esto se ve complejizado por las ineficaces políticas propuestas, las cuales generan muchas dudas a la hora de pensar si son plantadas desde una perspectiva que intente garantizar los derechos de los chicos.

En relación al Proyecto Institucional del Centro Cerrado seleccionado, tal como se explicitó en el desarrollo, el mismo pareciera desplegar estrategias centradas únicamente en la intervención con el joven y su familia. Tal situación fue caracterizado, a partir de los aportes teóricos consultados, como una “pereza institucional”⁵ (Daroqui; López; Cipriano García; 2012: 257 y 258), siendo el mismo parcial ya que hay ejes de intervención que si bien se realizan en la práctica no surgen en el mismo explícitamente, como aquellos aspectos relacionados a la situación de encierro las cuales eran abordada tanto en los espacios individuales como grupales; las reuniones que se realizaban quincenalmente con los Asistentes de Minoridad. En línea con este planteo, las acciones tendientes a la articulación con instituciones públicas y sociales, si bien fue brevemente mencionado en el proyecto, no fue profundizado debidamente.

Si bien la propuesta institucional intenta proponer intervenciones que favorezcan los procesos que transitan los jóvenes, incipientemente romper con ciertas lógicas, y el equipo apuesta en transformar la dinámica y la organización institucional, tal como se señaló al inicio, difícilmente se alcancen resultados tendientes a la reducción de desigualdades estructurales desde dispositivos que colabora con la producción y reproducción de las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

ADELANTADO, J. (2008) “Las políticas sociales”. En “Creación de materiales interpretativos e interactivos sobre política para una ciudadanía activa”. Universidad de Salamanca Campus Miguel de Unamuno, Salamanca, España.

⁵ El concepto de *pereza intelectual* hace mención a “un hilo conductor que guía prácticas y discursos institucionales y que vuelca siempre la balanza hacia la construcción de procesos tendientes a la neutralización e incapacitación de los jóvenes en el encierro. Este es el “programa” institucional que subyace a saber parcial e informal: el de estrategias estructuradas en clave de garantía del orden interno.” (Daroqui; López; Cipriano García; 2012: 257 y 258)

Recuperado

en

<http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/6.2.laspoliticassociales.pdf>

BELOFF M. (2001) "Algunas confunciones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos sistemas de justicia juvenil latinoamericanos". En García Méndez E. (Comp.) "Adolescentes y Responsabilidad Penal". Buenos Aires. Ed. Ad- Hoc.

BUSTOS R. (2015) "¿Jóvenes en conflicto con la ley o ley en conflicto con los jóvenes? Espacio Editorial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DAROQUI, A.; LOPEZ, A.; CIPRIANO GARCIA, R. (Coordinación Editorial) (2012) "Sujeto de castigos: hacia una sociología de la penalidad juvenil" Rosario, Santa Fe. Homo Sapiens Ediciones.

LEY PROVINCIAL 13. 634 Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil

REPETTO F. (2009) "El marco institucional de las políticas sociales: posibilidades y restricciones para la gestión social" Cap. V. En "Gestión de la política social. Conceptos y herramientas." Chiara Magdalena; Di Virgilio Mercedes (Organizadoras). Buenos Aires. Ed. Prometeo libros.

RESOLUCIÓN 127/07. Ministerio de Desarrollo Social.

VILAS C. (2005) "Conferencia del Dr. Carlos M. Vilas en la ceremonia que en homenaje a su trayectoria académica e intelectual organizó la Universidad Nacional de Lanús, 24 de junio 2005" recuperado en <http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/14-estado-y-democracia/8-pensar-el-estado>